



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 291.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO LOS DÍAS 27 Y 28 DE MAYO DE 2021.

Asunción, 26 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/N° 66/2021 del 24 de mayo de 2021, a través del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se delega al Director de Asuntos Legales la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo, los días 27 y 28 de mayo, por motivo del viaje del Viceministro, Juan Andres Cáceres Arzamendia, a la ciudad de Buenos Aires, del 26 al 28 de mayo de 2021, para cancelar compromisos asumidos durante su gestión como Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942, del 5 de septiembre de 2013: "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Director de Asuntos Legales la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay los días 27 y 28 de mayo de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____